

## **ANEXO 1 TÉCNICO**

**Concepto de gasto: Construcción de memoria, verdad, reparación, víctimas, paz y reconciliación.**

### **Contenido**

1. Descripción de opción elegible 1: Apropiación social de la memoria: desarrollo de procesos pedagógicos, artísticos, culturales, formativos y académicos, para el fortalecimiento de iniciativas ciudadanas de apropiación social de la memoria. .... 2
2. Descripción de opción elegible 2: Construcción de paz: desarrollo de acciones de construcción del tejido social, la integración local, sostenibilidad económica y/o el desarrollo territorial para la reconciliación. .... 12
3. Descripción de opción elegible 3: Participación: fortalecimiento de habilidades y capacidades de la población víctima del conflicto armado o excombatientes que promueva su participación en diferentes escenarios. .... 21

## **1. Descripción de opción elegible 1: Apropiación social de la memoria: desarrollo de procesos pedagógicos, artísticos, culturales, formativos y académicos, para el fortalecimiento de iniciativas ciudadanas de apropiación social de la memoria.**

La construcción de memoria, paz y reconciliación se refiere a las iniciativas culturales, académicas, artísticas y de formación avocadas a promover la construcción, circulación o visibilización de la memoria alrededor del conflicto armado, la violencia política, la construcción de paz y reconciliación en la ciudad.

Aún persisten retos relacionados con el poco reconocimiento social de la importancia de la memoria, para la construcción de paz, reconciliación y democracia; la existencia limitada de herramientas, acciones o escenarios de pedagogía social y gestión del conocimiento, para el debate y la apropiación social de la paz, la memoria y la reconciliación, que se construye en los territorios ciudad región; y el poco conocimiento de los efectos e impactos que el conflicto armado y la violencia política ha generado en la ciudad; así como las experiencias de las víctimas y las colectividades sociales que habitan en el territorio, alrededor de la memoria, la paz y la reconciliación.

Esta construcción de memoria tiene el horizonte de fortalecimiento de tejidos sociales, así como generar reflexiones ciudadanas alrededor de estos temas que permitan la promoción de una sociedad crítica de cada a su papel como ciudadanos y la construcción de paz. Bajo esta lógica, se entiende que la memoria es una condición básica para la paz y la reconciliación y, por tanto, las perspectivas de construcción de memoria deben orientar a que sea democratizadora, dignificante, reparadora, y respetuosa de los derechos humanos.

En este sentido este componente está orientado a promover la construcción y apropiación de memorias locales, y la articulación entre distintos procesos de memoria construidos en la ciudad, de forma que contribuyan a la dignificación desde las víctimas del conflicto armado y la violencia política, a la profundización o construcción de tejidos sociales y comunitarios, a la promoción de procesos que apunten a la reconciliación de los sectores sociales que habitan en la localidad, a la profundización de la democracia y a la construcción de paz. Lo anterior, desde un enfoque de acción sin daño, el cual permita prevenir y mitigar los posibles efectos psicosociales o impactos negativos que puedan presentarse durante el proceso, debido a las experiencias individuales y colectivas de quienes participan. Por lo anterior, es importante tener una promoción continua de estrategias desde este enfoque.

### **ETAPAS**

Este componente está estructurado de forma mínima a través de las siguientes etapas:

1. Etapa de concertación: se refiere a la etapa de reuniones preliminares con las víctimas del conflicto armado y de la violencia política y sus organizaciones, así como con organizaciones sociales, colectivos e iniciativas ciudadanas que trabajan alrededor de la memoria y la paz. En esta fase se espera que de forma participativa se concierte el tipo de actividades a desarrollar, las temáticas a abordar y aspectos metodológicos y logísticos para su ejecución.

2. Etapa de planeación: se refiere a la planeación de las actividades a ejecutar. En esta etapa deberá quedar claro la actividad a desarrollar, los responsables de ejecución de la misma, los cronogramas de ejecución y los recursos a utilizar.
3. Etapa de implementación: en la etapa de implementación se lleva a cabo la acción o actividad de construcción de memoria, de acuerdo con los criterios establecidos en la etapa anterior.
4. Etapa de socialización, circulación y divulgación de resultados y productos: por último, una vez se ha implementado el proceso, actividad o acción de memoria, la última etapa consiste en la socialización o divulgación de los contenidos, resultados o productos obtenidos durante el proceso o acción de memoria.

### **ÁREAS TEMÁTICAS**

Las áreas temáticas que se podrán desarrollar son:

1. Construcción de conocimiento en memoria.
2. Pedagogía de la memoria, la paz y la reconciliación.
3. Lugares de memoria y conmemoraciones que dignifiquen a las víctimas del conflicto armado.
4. Promoción y circulación de acciones artísticas y culturales alrededor de la construcción de memoria.

En lo que se refiere a los enfoques de políticas públicas para esta opción elegible, a continuación, se presentan criterios específicos.

Enfoque de política pública	Criterio
Juventud	<p>Dentro de los criterios a tener en cuenta para el desarrollo de proyectos en este componente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Reconocimiento de las expresiones, prácticas y espacios organizativos de la juventud como espacios legítimos y constructores de democracia y paz.</li> <li>- Reconocimiento del arte y la cultura como lenguajes privilegiados de los sectores juveniles alrededor de la construcción de memoria, paz y reconciliación.</li> <li>- Reconocimiento del trabajo en memoria como potencial para la generación de ciudadanías críticas que construyen democracia, paz y reconciliación.</li> <li>- Garantizar la participación de los y las jóvenes en los procesos de memoria, paz y reconciliación. Esto incluye considerar aspectos metodológicos incluyentes, generar condiciones de accesibilidad en los contenidos e infraestructuras donde se plantea trabajar, y gestionar las barreras de acceso (físicas, sociales, económicas, de seguridad).</li> </ul> <p>Algunas líneas de desarrollo específico de este enfoque pueden ser:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>a. Desarrollo de actividades, procesos, proyectos y productos que promuevan las iniciativas y empresas artísticas juveniles alrededor de la memoria y la paz.</li> <li>b. Desarrollo de actividades, procesos, proyectos y productos que permitan la reconstrucción de memoria de los y las jóvenes alrededor del conflicto armado, la violencia política, la construcción de paz o la construcción de territorios.</li> <li>c. Desarrollo de actividades, procesos, proyectos y productos de construcción de memoria que usen como herramienta primordial el arte, la cultura, saberes y prácticas culturales tradicionales de los y las jóvenes víctimas de desplazamiento (juegos tradicionales, prácticas de cuidado tradicional o espiritual, expresiones artísticas tradicionales, etc.)</li> </ol> <p>Dentro de los criterios a tener en cuenta para el desarrollo de proyectos en este componente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Reconocimiento de las personas mayores como sujetos de derechos.</li> <li>- Reconocimiento de los principios de envejecimiento digno y activo, autonomía, participación y bienestar de las personas mayores en las acciones, proyectos, e iniciativas que les involucre.</li> <li>- Reconocimiento del trabajo en memoria como potencial para el establecimiento de vínculos intergeneracionales que permita el intercambio de memorias para la construcción de democracia, paz y reconciliación.</li> <li>- Garantizar la participación de las personas mayores en los procesos de memoria, paz y reconciliación. Esto incluye considerar aspectos metodológicos incluyentes.</li> </ul>

<p>Envejecimiento y Vejez</p>	<p>Generar condiciones de accesibilidad en los contenidos e infraestructuras donde se plantea trabajar, y gestionar las barreras de acceso (físicas, sociales, económicas, de seguridad).</p> <p>Algunas líneas de desarrollo específico de este enfoque pueden ser:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>a. Desarrollo de actividades, procesos, proyectos y productos que promuevan la recuperación de memoria alrededor de la experiencia, las prácticas y costumbres de las personas mayores, que aporten a la construcción de paz y reconciliación.</li> <li>b. Desarrollo de actividades, procesos, proyectos y productos que promuevan el intercambio de saberes intergeneracionales alrededor de la memoria, la paz y la reconciliación.</li> <li>c. Desarrollo de actividades, procesos, proyectos y productos de memoria que permitan la identificación de lugares emblemáticos de construcción de paz y reconciliación para las personas mayores.</li> <li>d. Desarrollo de actividades, procesos, proyectos y productos de construcción de memoria que usen como herramienta primordial el arte, la cultura, saberes y prácticas culturales tradicionales de los y las personas mayores víctimas de desplazamiento (juegos tradicionales, prácticas de cuidado tradicional o espiritual, expresiones artísticas tradicionales, etc.)</li> </ol>
<p>Raizal</p>	<p>Dentro de los criterios a tener en cuenta para el desarrollo de proyectos en este componente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Reconocimiento de los principios de unidad, autonomía, cultura y territorio de las personas y pueblos raizales.</li> <li>- Reconocimiento de las violencias estructurales y de larga duración de las comunidades raizales.</li> <li>- Reconocimiento de la cosmovisión, tradición e historia de las comunidades raizales.</li> <li>- Reconocimiento de los procesos colectivos de resistencia, construcción de paz, defensa de la vida y de los derechos de las comunidades raizales como aportes a la construcción de democracia, paz y reconciliación.</li> <li>- Reconocimiento de las estrategias aplicadas por las comunidades para pervivir, hacer memoria y construir paz, desde los saberes ancestrales y las practicas espirituales.</li> <li>- Consideración del desarrollo de proyectos que puedan ser difundidos en lenguas tradicionales (criol) y a partir de dispositivos de memoria que tomen en consideración las tradiciones culturales ancestrales de la comunidad raizal.</li> <li>- Garantizar la participación de los pueblos raizales en los procesos de memoria, paz y reconciliación. Esto incluye considerar aspectos metodológicos incluyentes, generar condiciones de accesibilidad en los contenidos e infraestructuras donde se plantea trabajar, y gestionar las barreras de acceso (físicas, sociales, económicas, de seguridad).</li> </ul> <p>Algunas líneas de desarrollo específico de este enfoque pueden ser:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>a. Desarrollo de actividades, procesos, proyectos y productos que promuevan la</li> </ol>

	<p>recuperación de memoria alrededor de la violencia de larga duración de los pueblos raizales, así como de los factores subyacentes que los han expuesto a la vulneración de derechos humanos, el conflicto armado y la violencia política.</p> <p>b. Desarrollo de actividades, procesos, proyectos y productos de memoria que promuevan los principios de autonomía, respecto al territorio y a las tradiciones culturales ancestrales de los pueblos raizales como aportes a la paz y la reconciliación.</p> <p>c. Desarrollo de actividades, procesos, proyectos y productos de memoria que visibilicen los procesos de organización, resistencia, pervivencia y defensa de la vida de los pueblos raizales.</p> <p>d. Desarrollo de actividades, procesos, proyectos y productos de memoria que visibilicen que promuevan los valores de diversidad, no discriminación y respeto a los derechos colectivos de los pueblos raizales.</p> <p>e. Desarrollo de actividades, procesos, proyectos y productos de memoria que visibilicen las apuestas y agendas de democracia, paz y reconciliación de los pueblos raizales.</p> <p>f. Desarrollo de acciones conmemorativas que generen reflexión y pedagogía alrededor del valor de los pueblos raizales para la construcción de ciudad y la democracia colombiana.</p> <p>g. Desarrollo de actividades, procesos, proyectos y productos de construcción de memoria que usen como herramienta primordial el arte, la cultura, saberes y prácticas culturales tradicionales de los y las raizales víctimas de desplazamiento (juegos tradicionales, prácticas de cuidado tradicional o espiritual, expresiones artísticas tradicionales, etc.)</p>
Rrom	<p>Dentro de los criterios a tener en cuenta para el desarrollo de proyectos en este componente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Reconocimiento de los principios de unidad, autonomía, cultura y territorio de las personas y del pueblo Rrom.</li> <li>-Reconocimiento de las violencias estructurales y de larga duración del pueblo Rrom.</li> <li>-Reconocimiento de la cosmovisión, tradición e historia del pueblo Rrom.</li> <li>- Reconocimiento de los procesos colectivos de resistencia, construcción de paz, defensa de la vida y de los derechos de las comunidades raizales como aportes a la construcción de democracia, paz y reconciliación.</li> <li>- Reconocimiento de las estrategias aplicadas por las comunidades para pervivir, hacer memoria y construir paz, desde los saberes ancestrales y las practicas espirituales.</li> <li>- Consideración del desarrollo de proyectos que puedan ser difundidos en lenguas tradicionales (romani) y a partir de dispositivos de memoria que tomen en consideración las tradiciones culturales ancestrales Rrom.</li> </ul> <p>Garantizar la participación del pueblo Rrom en los procesos de memoria, paz y reconciliación. Esto incluye considerar aspectos metodológicos incluyentes, generar condiciones de accesibilidad en los contenidos e infraestructuras donde se plantea trabajar, y gestionar las barreras de acceso (físicas, sociales, económicas, de seguridad).</p>
Comunidades	Dentro de los criterios a tener en cuenta para el desarrollo de proyectos en este

<p>Negras, Afrocolombianas y Palenqueras</p>	<p>componente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Reconocimiento de los principios de unidad, autonomía, cultura y territorio de las personas y de las comunidades negras, afrocolombianas y palenqueras.</li> <li>- Reconocimiento de las violencias estructurales y de larga duración de las comunidades negras, afrocolombianas y palenqueras.</li> <li>- Reconocimiento de la cosmovisión, tradición e historia de las comunidades negras, afrocolombianas y palenqueras.</li> <li>- Reconocimiento de los procesos colectivos de resistencia, construcción de paz, defensa de la vida y de los derechos de las comunidades negras, afrocolombianas y palenqueras como aportes a la construcción de democracia, paz y reconciliación.</li> <li>- Reconocimiento de las estrategias aplicadas por las comunidades para pervivir, hacer memoria y construir paz, desde los saberes ancestrales y las practicas espirituales.</li> <li>- Consideración del desarrollo de proyectos que puedan ser difundidos en lenguas tradicionales (palenquero, cuando sea el caso) y a partir de dispositivos de memoria que tomen en consideración las tradiciones culturales ancestrales negras, afrocolombianas y palenqueras.</li> <li>- Garantizar la participación de las comunidades negras, afrocolombianas y palenqueras en los procesos de memoria, paz y reconciliación. Esto incluye considerar aspectos metodológicos incluyentes, generar condiciones de accesibilidad en los contenidos e infraestructuras donde se plantea trabajar, y gestionar las barreras de acceso (físicas, sociales, económicas, de seguridad).</li> </ul> <p>Algunas líneas de desarrollo específico de este enfoque pueden ser:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>a. Desarrollo de actividades, procesos, proyectos y productos que promuevan la recuperación de memoria alrededor de la violencia de larga duración del pueblo Rrom, así como de los factores subyacentes que los han expuesto a la vulneración de derechos humanos, el conflicto armado y la violencia política.</li> <li>b. Desarrollo de actividades, procesos, proyectos y productos de memoria que promuevan los principios de autonomía, respecto al territorio y a las tradiciones culturales ancestrales del pueblo Rrom como aportes a la paz y la reconciliación.</li> <li>c. Desarrollo de actividades, procesos, proyectos y productos de memoria que visibilicen los procesos de organización, resistencia, pervivencia y defensa de la vida del pueblo Rrom.</li> <li>d. Desarrollo de actividades, procesos, proyectos y productos de memoria que visibilicen que promuevan los valores de diversidad, no discriminación y respeto a los derechos colectivos del pueblo Rrom.</li> <li>e. Desarrollo de actividades, procesos, proyectos y productos de memoria que visibilicen las apuestas y agendas de democracia, paz y reconciliación del pueblo Rrom.</li> <li>f. Desarrollo de acciones conmemorativas que generen reflexión y pedagogía alrededor del valor del pueblo Rrom en la construcción de ciudad y la democracia colombiana. (Por ejemplo, el 8 de abril, día de la cultura gitana).</li> <li>g. Desarrollo de actividades, procesos, proyectos y productos de construcción de memoria</li> </ol>
--	--

	<p>que usen como herramienta primordial el arte, la cultura, saberes y prácticas culturales tradicionales de los y las gitanas víctimas de desplazamiento (juegos tradicionales, prácticas de cuidado tradicional o espiritual, expresiones artísticas tradicionales, etc.)</p>
Indígenas	<p>Dentro de los criterios a tener en cuenta para el desarrollo de proyectos en este componente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Reconocimiento de los principios de unidad, autonomía, cultura y territorio de las personas y los pueblos indígenas.</li> <li>- Reconocimiento de las violencias estructurales y de larga duración de los pueblos indígenas.</li> <li>- Reconocimiento de la cosmovisión, tradición e historia de los pueblos indígenas.</li> <li>- Reconocimiento de los procesos colectivos de resistencia, construcción de paz, defensa de la vida y de los derechos de los pueblos indígenas. como aportes a la construcción de democracia, paz y reconciliación.</li> <li>- Reconocimiento de las estrategias aplicadas por las comunidades para pervivir, hacer memoria y construir paz, desde los saberes ancestrales y las practicas espirituales.</li> <li>- Consideración del desarrollo de proyectos que puedan ser difundidos en lenguas tradicionales (dependiendo el pueblo indígena) y a partir de dispositivos de memoria que tomen en consideración las tradiciones culturales ancestrales de cada pueblo indígena.</li> <li>- Garantizar la participación de los pueblos indígenas en los procesos de memoria, paz y reconciliación. Esto incluye considerar aspectos metodológicos incluyentes, generar condiciones de accesibilidad en los contenidos e infraestructuras donde se plantea trabajar, y gestionar las barreras de acceso (físicas, sociales, económicas, de seguridad).</li> </ul> <p>Algunas líneas de desarrollo específico de este enfoque pueden ser:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>a. Desarrollo de actividades, procesos, proyectos y productos que promuevan la recuperación de memoria alrededor de la violencia de larga duración de los pueblos indígenas, así como de los factores subyacentes que los han expuesto a la vulneración de derechos humanos, el conflicto armado y la violencia política.</li> <li>b. Desarrollo de actividades, procesos, proyectos y productos de memoria que promuevan los principios de autonomía, respecto al territorio y a las tradiciones culturales ancestrales de los pueblos indígenas como aportes a la paz y la reconciliación.</li> <li>c. Desarrollo de actividades, procesos, proyectos y productos de memoria que visibilicen los procesos de organización, resistencia, pervivencia y defensa de la vida de los pueblos indígenas.</li> <li>d. Desarrollo de actividades, procesos, proyectos y productos de memoria que visibilicen que promuevan los valores de diversidad, no discriminación y respeto a los derechos colectivos de los pueblos indígenas.</li> <li>e. Desarrollo de actividades, procesos, proyectos y productos de memoria que visibilicen las apuestas y agendas de democracia, paz y reconciliación de los pueblos indígenas.</li> </ol>

	<p>f. Desarrollo de acciones conmemorativas que generen reflexión y pedagogía alrededor del valor de los pueblos indígenas. (Por ejemplo, el 9 de agosto - día internacional de los pueblos indígenas, 5 de septiembre - día de la mujer indígena, fechas relevantes de acuerdo a cada pueblo indígena, o acciones de resignificación de la fecha del 12 de octubre o de lugares relevantes para los pueblos indígenas y sus resistencias)</p> <p>g. Desarrollo de actividades, procesos, proyectos y productos de construcción de memoria que usen como herramienta primordial el arte, la cultura, saberes y prácticas culturales tradicionales de los y las indígenas víctimas de desplazamiento (juegos tradicionales, prácticas de cuidado tradicional o espiritual, expresiones artísticas tradicionales, etc.)</p>
Sector es LGBTI	<p>Dentro de los criterios a tener en cuenta para el desarrollo de proyectos en este componente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Reconocimiento de los sectores sociales LGBTI como sujetos de derechos.</li> <li>- Reconocimiento de los sectores sociales LGBTI como actores determinantes para la construcción de ciudadanía, paz y democracia.</li> <li>- Reconocimiento de las prácticas, espacios y dispositivos culturales de sectores sociales LGBTI propios para la construcción de memoria</li> <li>- Reconocimiento de la discriminación, estigmatización y violencia hacia sectores sociales LGBT como factores o condiciones que les exponen a mayores vulneraciones a los derechos humanos, o a ser víctimas del conflicto armado o la violencia política.</li> <li>- Reconocer las agendas propias de los sectores LGBT frente a la construcción de memoria, la paz, la reconciliación y la democracia.</li> <li>- Desarrollar ejercicios de reconstrucción de las memorias individual y colectiva, con la participación directa de las víctimas con identidades de género y orientaciones sexuales no normativas o identificadas como parte de los sectores LGBTI, como medidas para la reconstrucción de la memoria y como forma de satisfacción y garantía de no repetición.</li> <li>- Garantizar la participación de los sectores sociales LGBTI en los procesos de memoria, paz y reconciliación. Esto incluye considerar aspectos metodológicos incluyentes, generar condiciones de accesibilidad en los contenidos e infraestructuras donde se plantea trabajar, y gestionar las barreras de acceso (físicas, sociales, económicas, de seguridad).</li> </ul> <p>Algunas líneas de desarrollo específico de este enfoque pueden ser:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a. Desarrollo de actividades, procesos, proyectos y productos que promuevan la memoria de los sectores LGBTI como estrategia para la no discriminación, las garantías de no repetición, la paz y la reconciliación.</li> <li>b. Desarrollo de actividades, procesos, proyectos y productos de memoria que posicionen las agendas de los sectores LGBT frente a la construcción de memoria, paz y reconciliación.</li> <li>c. Desarrollo de actividades, procesos, proyectos y productos de memoria que visibilicen las afectaciones y las resistencias de los sectores LGBTI con relación al conflicto armado, la violencia política y la violación a los derechos humanos.</li> </ul>

	<p>d. Desarrollo de procesos de memoria que resalten los aportes de los sectores sociales LGBTI a la democracia, la paz y la reconciliación.</p> <p>Desarrollo de procesos de memoria de sectores LGBTI que interpelen a la ciudadanía acerca del respecto a la diversidad como condición para la paz y la reconciliación.</p>
<p>Personas con Discapacidad</p>	<p>Dentro de los criterios a tener en cuenta para el desarrollo de proyectos en este componente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Reconocimiento de las personas con discapacidad como agentes activos y autónomos en la construcción de memoria, paz y reconciliación.</li> <li>- Reconocimiento de la existencia de esquemas de discriminación basados en las condiciones físicas, sensoriales, cognitivas y sicosociales de las personas, anclados a estereotipos de normalidad, que producen estigmatización y discriminación.</li> <li>- Garantizar la participación de las personas con discapacidad en los procesos de memoria, paz y reconciliación. Esto incluye considerar aspectos metodológicos incluyentes, generar condiciones de accesibilidad en los contenidos e infraestructuras donde se plantea trabajar, y gestionar las barreras de acceso (físicas, sociales, económicas, de seguridad) a las que se puedan afrontar las personas con discapacidad.</li> <li>- Reconocimiento y visibilidad de los vínculos entre la discapacidad y la vulneración a derechos humanos, la violencia política y el conflicto armado (como factor de riesgo o de protección frente a los hechos victimizantes, como consecuencia)</li> <li>- Reconocimiento de los espacios organizativos, las iniciativas y organizaciones de personas con discapacidad como espacios fundamentales para la construcción de memoria.</li> <li>- Reconocer y movilizar las agendas propias de las personas con discapacidad frente a la construcción de memoria, la paz, la reconciliación y la democracia.</li> </ul> <p>Algunas líneas de desarrollo específico de este enfoque pueden ser:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a. Desarrollo de actividades, procesos, proyectos y productos que promuevan la memoria de las personas con discapacidad</li> <li>b. Desarrollo de actividades, procesos, proyectos y productos de memoria que posicionen las agendas de las personas con discapacidad frente a la construcción de memoria, paz y reconciliación.</li> </ul> <p>Desarrollo de procesos de memoria que resalten los aportes de las personas con discapacidad a la democracia, la paz y la reconciliación.</p>
<p>Enfoque de Género (Incluida la Política Pública de actividades sexuales pagadas)</p>	<p>Dentro de los criterios a tener en cuenta para el desarrollo de proyectos en este componente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Reconocimiento de las mujeres, y con mayor énfasis las mujeres víctimas del conflicto armado como sujetos de derechos, como constructoras de memoria, de paz y de reconciliación.</li> <li>- Reconocimiento de los espacios organizativos, las iniciativas y organizaciones de mujeres como espacios fundamentales para la construcción de memoria.</li> </ul>

- Reconocimiento de las discriminaciones, la desigualdad y violencias estructurales hacia las mujeres como factores o condiciones de posibilidad que las han expuesto a mayores vulneraciones a los derechos humanos, o a ser víctimas del conflicto armado o la violencia política.
- Reconocimiento del impacto diferencial y desproporcional que el conflicto armado en la vida de las mujeres.
- Reconocer y movilizar las agendas propias de las mujeres frente a la construcción de memoria, la paz, la reconciliación y la democracia.
- Promoción de reflexiones acerca de la necesidad de cuestionar y de construir las masculinidades y feminidades de cara al establecimiento de acuerdos democráticos e igualitarios como condición de la paz y la reconciliación.
- Garantizar la participación igualitaria (o prioritaria de las mujeres cuando sea el caso) en los procesos de memoria, paz y reconciliación. Esto incluye considerar aspectos metodológicos incluyentes, generar condiciones de accesibilidad en los contenidos e infraestructuras donde se plantea trabajar, y gestionar las barreras de acceso (físicas, sociales, económicas, de seguridad)

Algunas líneas de desarrollo específico de este enfoque pueden ser:

- a. Desarrollo de actividades, procesos, proyectos y productos que promuevan la memoria de las mujeres como estrategia para la no discriminación, las garantías de no repetición, la paz y la reconciliación.
- b. Desarrollo de actividades, procesos, proyectos y productos de memoria que posicionen las agendas de las mujeres frente a la construcción de memoria, paz y reconciliación.
- c. Desarrollo de actividades, procesos, proyectos y productos de memoria que visibilicen el impacto diferencial y desproporcionado, así como las resistencias, estrategias de supervivencia y resiliencias de las mujeres con relación al conflicto armado, la violencia política y la violación a los derechos humanos.
- d. Desarrollo de procesos de memoria que resalten los aportes de las mujeres a la democracia, la paz y la reconciliación.
- e. Desarrollo de procesos de memoria mujeres que interpelen a la ciudadanía acerca de la igualdad y la diversidad como condición para la paz y la reconciliación.
- f. Desarrollo de actividades, procesos, proyectos y productos de memoria alrededor de la construcción de masculinidades no hegemónicas ni violentas como aportes a la paz y la reconciliación.
- g. Desarrollo de actividades, procesos, proyectos y productos de construcción de memoria que usen como herramienta primordial el arte, la cultura, saberes y prácticas culturales tradicionales de las mujeres víctimas de desplazamiento (juegos tradicionales, prácticas de cuidado tradicional o espiritual, expresiones artísticas tradicionales, etc.)

<p>Derechos Humanos</p>	<p>Dentro de los criterios para tener en cuenta en el desarrollo de proyectos en este componente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Reconocimiento de los derechos humanos en la ciudad, sus ejes y sus posibles vulneraciones.</li> <li>- Reconocimiento de las líneas de acción en el marco de la política pública de derechos humanos: prevención, promoción, protección y monitoreo.</li> <li>- Reconocimiento del trabajo en memoria como potencial para la generación de ciudadanías críticas que construyen democracia, paz y reconciliación, a través de la garantía de los derechos humanos.</li> <li>- Garantizar la participación en los procesos de memoria, paz y reconciliación. Esto incluye considerar aspectos metodológicos incluyentes, generar condiciones de accesibilidad en los contenidos e infraestructuras donde se plantea trabajar, y gestionar las barreras de acceso (físicas, sociales, económicas, de seguridad).</li> </ul> <p>Algunas líneas de desarrollo específico de este enfoque pueden ser:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>a. Desarrollo de actividades, procesos, proyectos y productos que promuevan las iniciativas alrededor de la memoria y la paz en la garantía de los derechos humanos y los DESCAs.</li> <li>b. Desarrollo de actividades, procesos, proyectos y productos que permitan la reconstrucción de memoria alrededor de la vulneración de derechos humanos y el derecho internacional humanitario en el marco del conflicto armado, la violencia política, la construcción de paz o la construcción de territorios.</li> <li>c. Desarrollo de actividades, procesos, proyectos y productos de construcción de memoria que usen como herramienta primordial el arte, la cultura, saberes y prácticas culturales tradicionales en la garantía de derechos humanos culturales.</li> </ol>
-------------------------	--

**2. Descripción de opción elegible 2: Construcción de paz: desarrollo de acciones de construcción del tejido social, la integración local, sostenibilidad económica y/o el desarrollo territorial para la reconciliación.**

El Distrito tiene como objetivo desarrollar una estrategia que promuevan la construcción de paz, del tejido social, promover la integración local, sostenibilidad económica y/o el desarrollo territorial para la reconciliación a través de las siguientes líneas de trabajo:

## **A. Construcción del tejido social para la reconciliación**

Se generarán acciones que promuevan procesos de diálogo social y reconciliación para el fortalecimiento de capacidades de las víctimas del conflicto armado, personas en proceso de reincorporación o reintegración, así como el fomento de la participación en espacios de incidencia para la construcción de paz, también se promoverá la implementación de iniciativas comunitarias para la reconciliación y la construcción de agendas territoriales de paz que involucren a población excombatiente, víctimas del conflicto armado, líderes y lideresas sociales.

Dentro del fortalecimiento de capacidades se contemplan procesos pedagógicos que contribuyan al cumplimiento de los objetivos del Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición. Los procesos formativos y pedagógicos en reconciliación están relacionados con el mejoramiento de metodologías y herramientas y su implementación con la posibilidad de réplicas de los beneficiarios en sus entornos territoriales, familiares, comunitarios, sectoriales, entre otros, que impacten los territorios y a las personas que en estos se encuentran, para generar transformaciones sociales que aporten en la construcción social en el corto, mediano y largo plazo.

Además, se deben contemplar acciones relacionadas con proyectos restaurativos que respondan a las líneas definidas por la Jurisdicción Especial para la Paz, en el marco del sistema restaurativo. Lo anterior con el fin de posicionar la justicia restaurativa, para promover la instauración de relaciones de confianza y de convivencia pacífica entre las víctimas, la sociedad civil, el Estado y las personas en proceso de reintegración o reincorporación y comparecientes ante la JEP, promoviendo la solidaridad, la convivencia, y la reconciliación al interior de las comunidades.

## **B. Integración local**

Teniendo en cuenta que el Distrito creará e implementará la política pública de integración local para las víctimas del conflicto con enfoque en soluciones duraderas, a continuación, se explica este enfoque y qué acciones contempla.

El enfoque de soluciones duraderas es un marco conceptual que orienta acciones para promover la satisfacción de los derechos de las víctimas de desplazamientos internos, contribuyendo a encontrar medidas para solventar el desafío humanitario que estos implican. De acuerdo con el Marco de Soluciones Duraderas para Desplazados Internos, “una solución duradera se logra cuando las personas que antes estaban en situación de desplazamiento interno dejan de necesitar asistencia o protección vinculadas con su desplazamiento”, y cuando gozan de sus derechos sin ser discriminados por su condición de víctimas. La integración local en los territorios receptores de las víctimas de desplazamiento forzado es uno de los medios con los que se pueden lograr soluciones duraderas.

Vale la pena aclarar que las víctimas de desplazamiento que alcanzan soluciones duraderas pueden seguir experimentando necesidades, por lo que un enfoque de soluciones duraderas invita a identificar si las necesidades que tienen las víctimas están vinculadas con el desplazamiento forzado. Esto, reconociendo si las vulnerabilidades se derivan de los hechos victimizantes, de la ausencia de redes de apoyo en el territorio receptor o de las condiciones de vida en el lugar de recepción, o si estas afectan de manera acentuada y desproporcionada a los desplazados. Lo anterior implica preguntarse:

¿qué disparidades existen entre la población desplazada respecto a la población en general o en qué medida las víctimas de desplazamiento tienen necesidades distintas?

Implementar un enfoque de soluciones duraderas implica tener en cuenta un principio de participación, que se refiere a la necesidad de que las víctimas de desplazamiento interno puedan incidir en la formulación e implementación de las medidas dedicadas a la búsqueda de soluciones duraderas. También, la busca de soluciones duraderas necesita de un proceso colaborativo entre las comunidades y la coordinación de las acciones provenientes actores institucionales, para poder superar los retos que implica la satisfacción de los derechos de las víctimas en el largo plazo<sup>3</sup>.

Ocho criterios determinan las acciones que pueden contribuir a la consolidación de soluciones duraderas. Estos se describen a continuación:

1. Nivel de vida adecuado: Se refiere a que las personas desplazadas tengan acceso, en calidad suficiente, a servicios de salud, educación, seguridad alimentaria y atención psicosocial, que les permitan reconstruir su proyecto de vida y la satisfacción plena de sus derechos. Este criterio se mide en términos de: acceso a bienes y servicios, seguridad alimentaria.
2. Empleo y medios de subsistencia: se refiere a que las personas desplazadas puedan satisfacer sus necesidades socioeconómicas al mismo nivel que la población no desplazada. Se mide en términos de: acceso a empleo o generación de ingresos, economía doméstica, acceso a bienes productivos.
3. Mecanismos para el acceso a la vivienda y a la propiedad: se refiere a que las personas desplazadas cuenten con mecanismos para la restitución definitiva de su derecho a la vivienda. Se mide en términos de mecanismos para el acceso a la vivienda y la propiedad.
4. Documentación: se refiere a que las personas desplazadas tengan documentos que acrediten su identidad y condición. Se mide en términos de registro y posesión de documentos.
5. Reunificación familiar: Se refiere a la oportunidad de las personas desplazadas, prioritariamente de los niños, de reencontrarse con sus familias. Se mide en términos de incidencia de separación familiar.
6. Seguridad personal y pública, y libertad de movimiento: Se refiere a que las personas desplazadas no sufran de peligros, ataques, amenazas u hostigamientos que se deriven de la continuidad del conflicto o de las condiciones de seguridad de la zona de asentamiento. La seguridad personal se mide en términos de percepción de seguridad, incidentes de seguridad, denuncias y restricciones a la movilidad.
7. Participación en asuntos públicos: Se refiere al grado de participación de personas desplazadas en actividades comunitarias y en instancias o procesos de participación, en comparación con las personas no-desplazadas. Se mide en términos de participación ciudadana y de participación en procesos de reconciliación.
8. Recursos efectivos y acceso a la justicia: Se refiere a que las víctimas de desplazamiento puedan acceder a la justicia, así como a medidas de reparación integral, así como a información sobre las causas de las violaciones a derechos humanos. Se mide en términos de la población que conoce y accede a mecanismos de justicia y de reparación.

### **C. Sostenibilidad económica**

Se generarán estrategias para el fortalecimiento socioeconómico, la integración y la no estigmatización de personas en proceso de reincorporación y reintegración, así como comparecientes antes la Jurisdicción Especial para la Paz, con el propósito de que puedan tener oportunidades de

sostenibilidad económica que realmente sean transformadoras e impliquen una segunda oportunidad de reconciliación lo que contribuye en la no repetición

En este sentido se trabajará por implementar medidas para promover la autonomía económica, generación de ingresos y mejoramiento de las condiciones de vida, así como la no estigmatización de personas en procesos Reincorporación y Reintegración. Lo anterior implica la generación de alianzas con socios estratégicos del sector privado con entidades del nivel nacional y con agencias de cooperación internacional.

#### **D. Desarrollo territorial para la reconciliación**

Frente al punto 1 del Acuerdo de Paz, específicamente en materia de desarrollo territorial, se buscan desarrollar acciones que conduzcan a la focalización e implementación de la oferta institucional en las zonas priorizadas en el PDET – Bogotá Región (PDET-BR) y en las zonas de los bordes urbano-rurales.

Para esto se implementarán las TRI en las zonas de los bordes urbano-rurales priorizadas por el Distrito como estrategia para el cierre de brechas de exclusión social de la población rural, y la Hoja de Ruta PDET-BR para focalizar recursos de los diferentes sectores en la implementación de las iniciativas que generen transformaciones territoriales.

Enfoque de política pública	Criterio
Infancia y Adolescencia	<p>Se recomienda que los proyectos, actividades, procesos y productos desarrollados en el marco de este componente, se acojan a los siguientes criterios:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1) El reconocimiento de la capacidad de agencia de niños, niñas y adolescentes frente la construcción de una cultura de paz en los territorios que habitan y en las comunidades de las que hacen parte.</li> <li>2) Que las personas adultas se dispongan a enriquecer sus concepciones y perspectivas sobre la primera infancia, niñez y adolescencia, su capacidad de agencia y las metodologías y condiciones que requieren diseñarse para lograr procesos de participación efectiva de NNA.</li> <li>3) Reconocer la importancia que tiene la cotidianidad de los niños, niñas y adolescentes como escenario de aprendizaje y para la apropiación de prácticas de participación y la construcción de sentidos de comunidad, cuidado y pertenencia.</li> <li>4) Promover que niños, niñas y adolescentes sean dimensionados como sujetos de derechos, con necesidad de protección integral y especial a partir del reconocimiento de las afectaciones directas e indirectas del conflicto armado en sus vidas y las de sus familias y contribuir a prevenir potenciales afectaciones futuras.</li> <li>5) Potenciar el empoderamiento de NNA a través del diseño de estrategias de participación efectiva en escenarios de diálogo social, escolares, comunitarios.</li> <li>6) Promover procesos de construcción de confianza, des-estigmatización, reconocimiento a la legitimidad de los procesos que de reincorporación y reintegración que viven sus padres, madres, familiares o personas allegadas, para avanzar en la garantía de derechos y en una implementación efectiva del acuerdo de paz en Bogotá.</li> </ol>

	<p>Los proyectos desarrollados en este componente deberán promover que niños, niñas y adolescentes hijos e hijas o familiares de excombatientes sean reconocidos como sujetos de derechos con necesidad de protección integral y especial a partir de identificar las afectaciones directas e indirectas del conflicto armado en sus vidas y las de sus familias y contribuir a prevenir potenciales afectaciones futuras.</p> <p>Promover su participación en procesos de diálogo social y comunitario diseñados con metodologías y recursos pedagógicos y lúdicos que promuevan su reconocimiento como actores en la construcción de paz con el resto de los actores en el territorio, de los sentidos de comunidad y cuidado compartido y la búsqueda de la construcción de una cultura de paz y reconciliación en estos territorios que habitan.</p>
Juventud	<p>Se recomienda que los proyectos, actividades, procesos y productos desarrollados en el marco de este componente se acojan a los siguientes criterios:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1) Asumir como reto el lograr la participación activa y de liderazgo de las personas jóvenes en todo el ciclo del proyecto: diseño, implementación, seguimiento y evaluación.</li> <li>2) Destacar el papel central que pueden desempeñar las personas jóvenes en la prevención y solución de los conflictos y como agentes para la sostenibilidad, la inclusión y el éxito de las iniciativas de mantenimiento y consolidación de la paz en los escenarios de paz y reconciliación locales.</li> <li>3) Como lo señala el acuerdo de paz, las personas jóvenes enfrentan una condición crónica de vulnerabilidad y exclusión del sistema político lo cual se ve exacerbado cuando se trata víctimas del conflicto armado, de jóvenes excombatientes o de jóvenes con vínculos familiares con excombatientes. En este sentido deberá propenderse por brindar además de asistencia legal y técnica, apoyo para la creación y el fortalecimiento de sus organizaciones e iniciativas sociales, artísticas o comunitarias, priorizar su acceso a programas de formación y capacitación además de promover su participación efectiva en los espacios comunitarios de decisión y acción social y política.</li> <li>4) Abordar la prevención del reclutamiento, a través de estrategias que asuman las dificultades que tienen las personas jóvenes excombatientes para contar con oportunidades de generación de ingresos y de empleabilidad.</li> </ol>
Adultez	<p>Se recomienda que los proyectos, actividades, procesos y productos desarrollados en el marco de este componente se acojan a los siguientes criterios:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1) Asumir como reto el lograr la participación activa y de liderazgo de personas en proceso de reincorporación o reintegración de personas desmovilizadas, en todo el ciclo del proyecto: diseño, implementación, seguimiento y evaluación.</li> <li>2) Destacar el papel central que pueden desempeñar las personas excombatientes y sus familias en la prevención y solución de los conflictos y como agentes para la sostenibilidad, la inclusión y el éxito de las iniciativas de mantenimiento y consolidación de la paz en los escenarios de paz y reconciliación locales.</li> <li>3) Brindar asistencia legal y técnica para la creación y / o fortalecimiento de organizaciones e iniciativas sociales, comunitarias y productivas impulsadas por excombatientes</li> <li>4) Brindar acceso a programas de formación y capacitación y de promoción de la participación efectiva de personas excombatientes en los espacios comunitarios de decisión y acción social y política.</li> <li>5) Abordar la prevención del reclutamiento, a través de estrategias que asuman las</li> </ol>

	<p>dificultades que enfrentan las personas excombatientes para contar con oportunidades de generación de ingresos y de empleabilidad.</p> <p>6) Fomentar la participación de formas asociativas de exintegrantes FARC-EP y excombatientes, con el objetivo de fortalecer liderazgos para la estructuración e implementación de proyectos integrales de desarrollo económico.</p> <p>7) Promover a nivel comunitario procesos de construcción de confianza, des-estigmatización y reconocimiento a la legitimidad de los procesos de reincorporación y reintegración, para avanzar en la construcción de procesos de reconciliación.</p>
Envejecimiento y Vejez	<p>Se recomienda que los proyectos, actividades, procesos y productos desarrollados en el marco de este componente se acojan a los siguientes criterios:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. El reconocimiento de la capacidad de agencia de las personas adultas mayores frente la construcción de una cultura de paz en la localidad.</li> <li>2. Que las personas que ejecutan los proyectos se dispongan a enriquecer sus concepciones y perspectivas sobre la vejez y el envejecimiento y la capacidad de agencia de las personas adultas mayores.</li> <li>3. Desarrollar metodologías y condiciones propicias para la participación de las personas adultas mayores en los procesos desarrollados para la reconstrucción de la convivencia.</li> <li>4. Reconocer el valor de la memoria viva de las personas adultas mayores que experimentaron de manera directa o indirecta el conflicto armado, así como la de las personas excombatientes, en la localidad.</li> <li>5. Promover la participación y la construcción de sentidos de comunidad, cuidado y pertenencia intergeneracionales como medio para la construcción de escenarios de memoria, paz, y reconciliación en la localidad.</li> <li>6. Promover que personas adultas mayores sean reconocidas como sujetas de derechos, con necesidad de protección integral a partir del reconocimiento de las afectaciones directas e indirectas del conflicto armado en sus vidas y las de sus familias y cuidadores, en el contexto de la localidad.</li> <li>7. Promover su empoderamiento a través del diseño de estrategias que garanticen su participación efectiva en los escenarios de diálogo social de la localidad.</li> <li>8. Reconocer su importancia como actores en la construcción de paz con el resto de los actores en el territorio, su aporte a la configuración de los sentidos de memoria, comunidad y cuidado compartido y en la búsqueda de sentidos de paz y reconciliación en la vida cotidiana.</li> </ol>
Raizal	<p>Los productos y actividades que se desarrollen en este componente deben orientarse a generar escenarios de dialogo y reconciliación entre los excombatientes y la Organización de la Comunidad Raizal residente Fuera del Archipiélago de San Andrés y Providencia ORFA, en las localidades donde haga presencia la comunidad, a partir de procesos de concertación con estas organizaciones. Es importante que estos espacios se configuren y respondan a los criterios que establezca esta comunidad desde sus valores y patrones culturales. Los productos y actividades deben generar estrategias de acompañamiento e integración, de parte de la comunidad, con los excombatientes que tengan esta misma pertenencia étnica, fortaleciendo de esta forma sus procesos de reintegración y reincorporación. Esto en el caso que existan excombatientes de pertenencia raizal.</p>
Rrom	<p>Los productos y actividades que se desarrollen en este componente deben orientarse a generar escenarios de dialogo y reconciliación entre los excombatientes y la Kumpania Bogotá, concertados previamente con las autoridades del pueblo Rrom. Es</p>

	<p>importante que estos espacios se configuren y respondan a los criterios que el pueblo gitano establezca desde la Kriss romaní</p>
Comunidades Negras, Afrocolombianas y Palenqueras	<p>Los productos y actividades que se desarrollen en este componente deben orientarse a generar escenarios de dialogo y reconciliación entre los excombatientes y las organizaciones de las comunidades Negras, Afrocolombianas y Palenqueras, de víctimas y de otra naturaleza que se encuentren en las localidades, a partir de procesos de concertación con estas organizaciones. Es importante que estos espacios se configuren y respondan a los criterios que las organizaciones establezcan desde su cosmovisión y usos y costumbres.</p> <p>Los productos y actividades deben generar estrategias de acompañamiento e integración, de parte de las organizaciones de las comunidades Negras, Afrocolombianas y Palenqueras, con los excombatientes que tengan esta misma pertenencia étnica, fortaleciendo de esta forma sus procesos de reintegración y reincorporación.</p>
Indígenas	<p>Los productos y actividades que se desarrollen en este componente deben orientarse a generar escenarios de dialogo y reconciliación entre los excombatientes y los pueblos indígenas presentes en las localidades, concertados previamente con las autoridades de estos pueblos. Es importante que estos espacios se configuren y respondan a los criterios que establezcan los pueblos indígenas desde sus usos y costumbres, principalmente el ejercicio del gobierno propio (justicia propia).</p> <p>Los productos y actividades deben generar estrategias de acompañamiento e integración, de parte de pueblos indígenas, con los excombatientes que tengan esta misma pertenencia étnica, fortaleciendo de esta forma sus procesos de reintegración y reincorporación.</p>
Sectores LGBTI	<p>Se recomienda que los proyectos, actividades, procesos y productos desarrollados en el marco de este componente, se acojan a los siguientes criterios:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Tener en cuenta el carácter simbólico de la violencia por prejuicio que pesa no solo sobre la población con orientaciones sexuales e identidades de género no mayoritarias sino también sobre el resto de la población que es percibida como parte del abordaje de condiciones estructurales de discriminación y exclusión que están presentes en las dinámicas locales.</li> <li>2. Reconocer en todos los procesos comunitarios la autodeterminación y de la identidad de género, que implica nombrar a las personas trans según la manera en la que se identifican y no únicamente como aparece en su registro civil o en su cédula de ciudadanía.</li> <li>3. Generar escenarios de reconstrucción de memoria y de diálogo social a través del intercambio de historias donde se le dé visibilidad a quienes han sido históricamente vulnerados e invisibilizados como un instrumento de reconciliación y superación de las estructuras de exclusión y discriminación.</li> <li>4. Procurar que el enfoque de diversidades sexuales y de género se aborde de forma transversal en todas las actividades de los proyectos con un enfoque diferencial para víctimas LGBTI.</li> <li>5. Cuando se aborde la violencia, marginación y estigmatización enfrentada por excombatientes incluir un análisis de la violencia enfrentada en razón de la orientación sexual e identidad de género diversa real o percibida.</li> <li>6. Aportar a desarrollar medidas educativas o de formación como garantía de no repetición a través de ofertas para la educación formal o en oficios, velando porque las alternativas de formación para el trabajo o emprendimiento no sean únicamente las relacionadas con la belleza y el cuidado personal, evitando reafirmar estereotipos</li> </ol>

	<p>sociales.</p> <p>7. Desarrollar estrategias de prevención de la estigmatización y discriminación hacia esta población a través de campañas de “promoción de una cultura de participación, igualdad y no discriminación, convivencia pacífica, paz con justicia social y reconciliación.</p> <p>8. Impulsar medidas de reconciliación y participación de las víctimas del conflicto armado y excombatientes con orientaciones sexuales e identidades de género no hegemónicas como agentes constructoras de paz.</p> <p>9. Desarrollar estrategias pedagógicas y comunicativas dirigidas al público en general para combatir los estereotipos negativos y prejuicios con respecto a estos sectores que incluyan acciones de intervención en las instituciones educativas presentes en la localidad, como vía para la construcción de territorios de paz.</p> <p>10. Brindar capacitación a los funcionarios y funcionarias de la localidad en el enfoque de orientaciones sexuales e identidades de género diversas, y en la implementación de acciones diferenciales para esta población.</p> <p>11. Identificar los riesgos específicos que tienen las personas con OSDIGD en la localidad y los obstáculos para el ejercicio de los derechos y las afectaciones que enfrentan con mayor frecuencia.</p> <p>Finalmente, se recomienda incorporar dentro de los criterios de elegibilidad de los proyectos, acciones afirmativas frente a las personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas, particularmente a través de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Acciones de sensibilización y formación. en torno a los riesgos, afectaciones, prejuicios, estigmas y vulneraciones de derechos de mujeres lesbianas, bisexuales, trans, víctimas del conflicto armado y de aquellas en riesgo de serlo.</li> <li>• Priorizar en el acceso y vinculación de integrantes de pueblos indígenas que aborden e integren de manera afirmativa el enfoque de orientaciones sexuales e identidades de género en su posicionamiento y accionar, para que tengan representatividad en las respectivas localidades, y accedan a los proyectos de inversión local que se desarrollen desde esta perspectiva.</li> <li>• Promover y fortalecer la organización local de personas con orientaciones sexuales e identidades de género no normativas, víctimas de conflicto y excombatientes, para la conformación de redes que apuesten por una mirada interseccional a la construcción de agendas y demandas.</li> </ul>
<p>Personas con Discapacidad</p>	<p>Se recomienda que los proyectos, actividades, procesos y productos desarrollados en el marco de este componente, se acojan a los siguientes criterios:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Evidenciar la discriminación e invisibilización histórica que las Personas víctimas del conflicto armado y excombatientes con discapacidad, han vivido.</li> <li>2. Visibilizar y reconocer el impacto diferenciado y profundo que el conflicto armado ha tenido en las vidas de las personas en situación de discapacidad.</li> <li>3. Modificar los imaginarios y estigmas que existen en Colombia frente a la discapacidad (y las personas que viven con ella), específicamente en lo relacionado con la capacidad jurídica y el ejercicio de la misma en igualdad de condiciones que las demás.</li> <li>4. Fomentar la articulación interinstitucional e intersectorial con aterrizaje en las localidades a través de los centros de encuentro, para el desarrollo de acciones afirmativas, que garanticen el acceso a la justicia de la población víctima y excombatiente con discapacidad y el respeto por sus derechos.</li> </ol>

	<p>5. Fortalecer e incluir a las Personas víctimas del conflicto armado y excombatientes con Discapacidad en la construcción de paz y garantizar su participación y empoderamiento en el reconocimiento de sus derechos en el marco estrategias de acceso a la justicia.</p>
<p>Enfoque de Género</p>	<p>Se recomienda que los proyectos, actividades, procesos y productos desarrollados en el marco de este componente, se acojan a los siguientes criterios:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1) Asumir como reto el lograr la participación activa y de liderazgo de mujeres en proceso de reincorporación o reintegración de mujeres desmovilizadas, en todo el ciclo del proyecto que va desde el diseño, la implementación, el seguimiento y la evaluación.</li> <li>2) Destacar el papel central que pueden desempeñar las mujeres excombatientes y sus familias en la prevención y solución de los conflictos en la comunidad y como agentes para la sostenibilidad, la inclusión y el éxito de las iniciativas de mantenimiento y consolidación de la paz en los escenarios de paz y reconciliación locales.</li> <li>3) Brindar asistencia legal y técnica para la creación y / o fortalecimiento de organizaciones e iniciativas sociales, comunitarias y productivas impulsadas por mujeres excombatientes.</li> <li>4) Facilitar el acceso a programas de formación y capacitación a mujeres excombatientes.</li> <li>5. Promover la participación efectiva de las mujeres excombatientes en los espacios comunitarios de decisión y acción social y política.</li> <li>6. Abordar la prevención del reclutamiento, a través de estrategias que asuman las dificultades que enfrentan las mujeres excombatientes para contar con oportunidades de generación de ingresos y de empleabilidad.</li> <li>7. Promoción de acciones comunitarias para construir las masculinidades y feminidades de cara al establecimiento de acuerdos democráticos e igualitarios como condición de la paz y la reconciliación en la localidad.</li> <li>8. Considerar en todos los escenarios, actividades, procesos formativos, participativos y de otro orden organizados en la localidad el velar por los aspectos metodológicos incluyentes, generando condiciones de accesibilidad en los contenidos e infraestructuras donde se plantea trabajar, y gestionar las barreras de acceso (físicas, sociales, económicas, de seguridad)</li> <li>9. Garantizar la participación igualitaria efectiva (o prioritaria) de las mujeres en los procesos organizados dentro de la localidad reconociendo las barreras de acceso que enfrentan.</li> <li>10. Fomentar la participación de las mujeres en proceso de reincorporación y reintegración en las instancias de mujeres a nivel distrital y local.</li> </ol> <p>Prevención de violencias basadas en género en mujeres excombatientes.</p>
<p>Enfoque Ambiental</p>	<p>Si bien el Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera no abordan de manera específica un capítulo ambiental, la incorporación de este enfoque tiene una relación directa con la garantía de los derechos de pueblos indígenas víctimas, en atención al vínculo especial y colectivo que los une con la madre tierra y la relevancia que tiene para estos, mantener el equilibrio y la armonía con la naturaleza.</p> <p>En el caso de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, el respeto a la integralidad y la dignidad de su vida cultural pasa por la protección del medio ambiente, atendiendo a las relaciones establecidas por éstas con la naturaleza, tal y como lo establece la Ley 70 de 1993, citada en el Decreto 4635 de 2011.</p>

	<p>Así pues y haciendo eco del acuerdo, se recomienda que los proyectos, actividades, procesos y productos desarrollados en el marco de este componente, acoja los siguientes criterios:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Incorporar la aspiración de alcanzar una sociedad sostenible, unida en la diversidad, fundada no solo en el culto de los derechos humanos sino en el respeto y aceptación mutua, en la protección del medio ambiente, en el respeto a la naturaleza, sus recursos renovables y no renovables y su biodiversidad.</li> <li>- Generar alternativas equilibradas entre medio ambiente y bienestar y buen vivir, así como la conservación del medio ambiente.</li> </ul>
Enfoque Territorial	<p>Se recomienda que los proyectos, actividades, procesos y productos desarrollados en el marco de este componente se acojan a los siguientes criterios:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Reconocer y actuar partiendo de las necesidades, características y particularidades de la localidad, así como la forma en que las comunidades que la habitan construyen sus relaciones y su forma de vida, incluidas las personas excombatientes y las víctimas directas o indirectas del conflicto.</li> <li>2. Contribuir a revertir los efectos del conflicto y a cambiar las condiciones que han facilitado la persistencia de la violencia en la localidad.</li> <li>3. Entender la participación ciudadana como fundamento en la planeación, la ejecución y el seguimiento a los planes y programas en los territorios, a fin de constituirse en garantía de transparencia, construcción de confianza y promoción de cultura de respeto y aceptación.</li> </ol> <p>Mapear o documentar a nivel comunitario, barrial y de localidad las transformaciones que sufrió el territorio en el marco del conflicto armado y las dinámicas conexas al conflicto armado que han tenido lugar en él y como se expresa en las realidades barriales y de la localidad.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>5. Fortalecer y/o reconstruir el entramado de relaciones tejidas entre los habitantes de la localidad con la presencia de personas excombatientes y de víctimas directas o indirectas del conflicto.</li> <li>6. Impulsar la creación de espacios de reflexión sobre las transformaciones físicas, ambientales, sociales y culturales producidas por el conflicto y la manera en que estas afectaron a comunidades que habitan el territorio PDT y las localidades que hacen parte.</li> </ol>

### **3. Descripción de opción elegible 3: Participación: fortalecimiento de habilidades y capacidades de la población víctima del conflicto armado o excombatientes que promueva su participación en diferentes escenarios.**

El sistema distrital de participación efectiva de víctimas del conflicto armado reconoce diferentes espacios participativos que se articulan entre sí a nivel local y distrital. Las Mesas de Participación Efectiva de Víctimas del Conflicto Armado están conformadas por organizaciones sociales y defensoras de sus derechos. quienes se ocupan de su garantía y restablecimiento, la identificación de barreras de acceso, así como el fortalecimiento de procesos organizativos propios.

El artículo 2.2.9.1.2. del Decreto Único No 1084 de 2015 Reglamentario del Sector Inclusión Social y Reconciliación, entiende que el ejercicio del derecho a la participación es efectivo cuando las víctimas hacen uso y disposición real y material de los mecanismos democráticos previstos para ello, e igualmente, consagra el deber que le asiste a las entidades territoriales de garantizar los espacios de participación mediante el apoyo de recursos técnicos, logísticos y presupuestales que aseguren la

creación y el sostenimiento de las mesas de participación de las víctimas en todos los niveles.

En este sentido, la administración local realizará esfuerzos que permitan a las víctimas del conflicto armado organizadas, y no organizadas, adquirir habilidades que aporten en su proceso de reparación integral. Así mismo, se busca contribuir a la visibilización de sus acciones en los territorios, teniendo en cuenta enfoques diferenciales, especialmente en lo concerniente a niños, niñas, adolescentes y jóvenes.

Así mismo, promoverá escenarios para la población excombatiente, buscando generar condiciones de adaptabilidad e integración a la vida civil, que les permitan participar de manera segura, activa y digna en la construcción de paz, reconciliación y desarrollo comunitario, en clave de no repetición. De esta forma, contribuir con el proceso de reintegración y reincorporación y la participación de excombatientes, organizaciones y movimientos sociales, de acuerdo con el Punto 2 “Participación política: Apertura democrática para construir la paz” del Acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera.

Enfoque de política pública	Criterio
Infancia y Adolescencia	<p>Se recomienda que los proyectos, actividades, procesos y productos desarrollados en el marco de este componente, se acojan a los siguientes criterios:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El reconocimiento de la capacidad de agencia de niños, niñas y adolescentes frente la construcción de una cultura de paz en los territorios que habitan y en las comunidades de las que hacen parte.</li> <li>• Que las personas adultas se dispongan a enriquecer sus concepciones y perspectivas sobre la primera infancia, niñez y adolescencia, su capacidad de agencia y las metodologías y condiciones que requieren diseñarse para lograr procesos de participación efectiva de NNA.</li> <li>• Reconocer la importancia que tiene la cotidianidad de los niños, niñas y adolescentes como escenario de aprendizaje y para la apropiación de prácticas de participación y la construcción de sentidos de comunidad, cuidado y pertenencia.</li> <li>• Promover que niños, niñas y adolescentes sean dimensionados como sujetos de derechos, con necesidad de protección integral y especial a partir del reconocimiento de las afectaciones directas e indirectas del conflicto armado en sus vidas y las de sus familias y contribuir a prevenir potenciales afectaciones futuras.</li> <li>• Potenciar el empoderamiento de NNA a través del diseño de estrategias de participación efectiva en escenarios de diálogo social, escolares, comunitarios.</li> <li>• Promover procesos de construcción de confianza, des-estigmatización, reconocimiento a la legitimidad de los procesos que de reincorporación y reintegración que viven sus padres, madres, familiares o personas allegadas, para avanzar en la garantía de derechos y en una implementación efectiva del acuerdo de paz en Bogotá.</li> <li>• El proyecto contempla la promoción de la integración local de las víctimas del conflicto armado, bajo un enfoque individual y colectivo.</li> </ul> <p>Los proyectos desarrollados en este componente deberán promover que niños, niñas y adolescentes víctimas e hijos, hijas o familiares de excombatientes sean reconocidos</p>

	<p>como sujetos de derechos con necesidad de protección integral y especial a partir de identificar las afectaciones directas e indirectas del conflicto armado en sus vidas y las de sus familias y contribuir a prevenir potenciales afectaciones futuras.</p> <p>Promover su participación en procesos de diálogo social y comunitario diseñados con metodologías y recursos pedagógicos y lúdicos que promuevan su reconocimiento como actores en la construcción de paz con el resto de los actores en el territorio, de los sentidos de comunidad y cuidado compartido y la búsqueda de la construcción de una cultura de paz y reconciliación en estos territorios que habitan</p>
Juventud	<p>Se recomienda que los proyectos, actividades, procesos y productos desarrollados en el marco de este componente se acojan a los siguientes criterios:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Asumir como reto el lograr la participación activa y de liderazgo de las personas jóvenes Víctimas del Conflicto armado en todo el ciclo del proyecto: diseño, implementación, seguimiento y evaluación.</li> <li>• Destacar el papel central que pueden desempeñar las personas jóvenes en la prevención y solución de los conflictos y como agentes para la sostenibilidad, la inclusión y el éxito de las iniciativas de mantenimiento y consolidación de la paz en los escenarios de paz y reconciliación locales.</li> <li>• Como lo señala el acuerdo de paz, las personas jóvenes enfrentan una condición crónica de vulnerabilidad y exclusión del sistema político lo cual se ve exacerbado cuando se trata víctimas del conflicto armado, de jóvenes excombatientes o de jóvenes con vínculos familiares con excombatientes. En este sentido deberá propenderse por brindar además de asistencia legal y técnica, apoyo para la creación y el fortalecimiento de sus organizaciones e iniciativas sociales, artísticas o comunitarias, priorizar su acceso a programas de formación y capacitación además de promover su participación efectiva en los espacios comunitarios de decisión y acción social y política.</li> <li>• Abordar la prevención del reclutamiento, a través de estrategias que asuman las dificultades que tienen las personas jóvenes víctimas y excombatientes para contar con oportunidades de generación de ingresos y de empleabilidad.</li> <li>• Generar procesos orientados a la reconciliación a través del desarrollo de capacidades a jóvenes y colectivos de jóvenes que aborden problemáticas asociadas con la violencia y el conflicto, la violencia basada en género, liderazgos diversos, derechos humanos, dialogo y reconstrucción del tejido social y comunitario.</li> </ul>
Adultez	<p>Se recomienda que los proyectos, actividades, procesos y productos desarrollados en el marco de este componente se acojan a los siguientes criterios:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Asumir como reto el lograr la participación activa y de liderazgo de personas en proceso de reincorporación o reintegración de personas desmovilizadas, en todo el ciclo del proyecto: diseño, implementación, seguimiento y evaluación.</li> <li>• Destacar el papel central que pueden desempeñar las personas víctimas y excombatientes y sus familias en la prevención y solución de los conflictos y como agentes para la sostenibilidad, la inclusión y el éxito de las iniciativas de mantenimiento y consolidación de la paz en los escenarios de paz y reconciliación locales.</li> <li>• Brindar asistencia legal y técnica para la creación y / o fortalecimiento de organizaciones e iniciativas sociales, comunitarias y productivas impulsadas por</li> </ul>

	<p>víctimas del conflicto armado y excombatientes</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Brindar acceso a programas de formación y capacitación y de promoción de la participación efectiva de personas víctimas y excombatientes en los espacios comunitarios de decisión y acción social y política.</li> <li>• Abordar la prevención del reclutamiento, a través de estrategias que asuman las dificultades que enfrentan las personas excombatientes para contar con oportunidades de generación de ingresos y de empleabilidad.</li> <li>• Fomentar la participación de formas asociativas de exintegrantes FARC-EP y excombatientes, con el objetivo de fortalecer liderazgos para la estructuración e implementación de proyectos integrales de desarrollo económico.</li> <li>• Promover a nivel comunitario procesos de construcción de confianza, desestigmatización y reconocimiento a la legitimidad de los procesos de reincorporación y reintegración, para avanzar en la construcción de procesos de reconciliación.</li> </ul>
<p>Envejecimiento y Vejez</p>	<p>Se recomienda que los proyectos, actividades, procesos y productos desarrollados en el marco de este componente se acojan a los siguientes criterios:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El reconocimiento de la capacidad de agencia de las personas adultas mayores frente la construcción de una cultura de paz en la localidad.</li> <li>• Que las personas que ejecutan los proyectos se dispongan a enriquecer sus concepciones y perspectivas sobre la vejez y el envejecimiento y la capacidad de agencia de las personas adultas mayores.</li> <li>• Desarrollar metodologías y condiciones propicias para la participación de las personas adultas mayores víctimas del conflicto armado y excombatientes en los procesos desarrollados para la reconstrucción de la convivencia.</li> <li>• Reconocer el valor de la memoria viva de las personas adultas mayores que experimentaron de manera directa o indirecta el conflicto armado, así como la de las personas excombatientes, en la localidad.</li> <li>• Promover la participación y la construcción de sentidos de comunidad, cuidado y pertenencia intergeneracionales como medio para la construcción de escenarios de memoria, paz, y reconciliación en la localidad.</li> <li>• Promover que personas adultas mayores sean reconocidas como sujetas de derechos, con necesidad de protección integral a partir del reconocimiento de las afectaciones directas e indirectas del conflicto armado en sus vidas y las de sus familias y cuidadores, en el contexto de la localidad.</li> <li>• Promover su empoderamiento a través del diseño de estrategias que garanticen su participación efectiva en los escenarios de diálogo social de la localidad.</li> <li>• Reconocer su importancia como actores en la construcción de paz con el resto de los actores en el territorio, su aporte a la configuración de los sentidos de memoria,</li> <li>• comunidad y cuidado compartido y en la búsqueda de sentidos de paz y reconciliación en la vida cotidiana.</li> </ul>
<p>Raizal</p>	<p>Los productos y actividades que se desarrollen en este componente deben orientarse a generar escenarios de diálogo y reconciliación entre los excombatientes y la Organización de la Comunidad Raizal residente Fuera del Archipiélago de San Andrés y Providencia ORFA, en las localidades donde haga presencia la comunidad, a partir de procesos de concertación con estas organizaciones. Es importante que estos espacios se configuren y respondan a los criterios que establezca esta comunidad desde sus valores y patrones culturales. Los productos y actividades deben generar</p>

	<p>estrategias de acompañamiento e integración, de parte de la comunidad, con los excombatientes que tengan esta misma pertenencia étnica, fortaleciendo de esta forma sus procesos de reintegración y reincorporación. Esto en el caso que existan excombatientes de pertenencia raizal.</p>
Rrom	<p>Los productos y actividades que se desarrollen en este componente deben orientarse a generar escenarios de dialogo y reconciliación entre los excombatientes y la Kumpania Bogotá, concertados previamente con las autoridades del pueblo Rrom. Es importante que estos espacios se configuren y respondan a los criterios que el pueblo gitano establezca desde la Kriss romaní.</p>
Comunidades Negras, Afrocolombianas y Palenqueras	<p>Los productos y actividades que se desarrollen en este componente deben orientarse a generar escenarios de dialogo y reconciliación entre excombatientes y las organizaciones de las comunidades Negras, Afrocolombianas y Palenqueras, de víctimas y de otra naturaleza que se encuentren en las localidades, a partir de procesos de concertación con estas organizaciones. Es importante que estos espacios se configuren y respondan a los criterios que las organizaciones establezcan desde su cosmovisión y usos y costumbres.</p> <p>Los productos y actividades deben generar estrategias de acompañamiento e integración, de parte de las organizaciones de las comunidades Negras, Afrocolombianas y Palenqueras, con los excombatientes que tengan esta misma pertenencia étnica, fortaleciendo de esta forma sus procesos de reintegración y reincorporación.</p> <p>Las propuestas deberán estar en concordancia con el respecto a las normas y principios básicos de derechos humanos (principalmente los principios de no discriminación, respecto a la vida, igualdad e integridad), y enmarcarse en la garantía y promoción de los derechos de las víctimas a la verdad, la justicia y la reparación.</p>
Indígenas	<p>Los productos y actividades que se desarrollen en este componente deben orientarse a generar escenarios de dialogo y reconciliación entre los excombatientes y los pueblos indígenas presentes en las localidades, concertados previamente con las autoridades de estos pueblos. Es importante que estos espacios se configuren y respondan a los criterios que establezcan los pueblos indígenas desde sus usos y costumbres, principalmente el ejercicio del gobierno propio (justicia propia).</p> <p>Los productos y actividades deben generar estrategias de acompañamiento e integración, de parte de pueblos indígenas, con los excombatientes que tengan esta misma pertenencia étnica, fortaleciendo de esta forma sus procesos de reintegración y reincorporación.</p>
Sectores LGBTI	<p>Se recomienda que los proyectos, actividades, procesos y productos desarrollados en el marco de este componente, se acojan a los siguientes criterios:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Tener en cuenta el carácter simbólico de la violencia por prejuicio que pesa no solo sobre la población con orientaciones sexuales e identidades de género no mayoritarias sino también sobre el resto de la población que es percibida como parte del abordaje de condiciones estructurales de discriminación y exclusión que están</li> </ul>

	<p>presentes en las dinámicas locales.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Reconocer en todos los procesos comunitarios la autodeterminación y de la identidad de género, que implica nombrar a las personas trans según la manera en la que se identifican y no únicamente como aparece en su registro civil o en su cédula de ciudadanía.</li> <li>• Generar escenarios de reconstrucción de memoria y de diálogo social a través del intercambio de historias donde se le dé visibilidad a quienes han sido históricamente vulnerados e invisibilizados como un instrumento de reconciliación y superación de las estructuras de exclusión y discriminación.</li> <li>• Procurar que el enfoque de diversidades sexuales y de género se aborde de forma transversal en todas las actividades de los proyectos con un enfoque diferencial para víctimas LGBTI.</li> <li>• Cuando se aborde la violencia, marginación y estigmatización enfrentada por excombatientes incluir un análisis de la violencia enfrentada debido a la orientación sexual e identidad de género diversa real o percibida.</li> <li>• Aportar a desarrollar medidas educativas o de formación como garantía de no repetición a través de ofertas para la educación formal o en oficios, velando porque las alternativas de formación para el trabajo o emprendimiento no sean únicamente las relacionadas con la belleza y el cuidado personal, evitando reafirmar estereotipos sociales.</li> <li>• Desarrollar estrategias de prevención de la estigmatización y discriminación hacia esta población a través de campañas de “promoción de una cultura de participación, igualdad y no discriminación, convivencia pacífica, paz con justicia social y reconciliación.</li> <li>• Impulsar medidas de reconciliación y participación de las víctimas del conflicto armado y excombatientes con orientaciones sexuales e identidades de género no hegemónicas como agentes constructoras de paz.</li> <li>• Desarrollar estrategias pedagógicas y comunicativas dirigidas al público en general para combatir los estereotipos negativos y prejuicios con respecto a estos sectores que incluyan acciones de intervención en las instituciones educativas presentes en la localidad, como vía para la construcción de territorios de paz.</li> <li>• Brindar capacitación a los funcionarios y funcionarias de la localidad en el enfoque de orientaciones sexuales e identidades de género diversas, y en la implementación de acciones diferenciales para esta población.</li> <li>• Identificar los riesgos específicos que tienen las personas con OSDIGD en la localidad y los obstáculos para el ejercicio de los derechos y las afectaciones que enfrentan con mayor frecuencia.</li> </ul> <p>Finalmente, se recomienda incorporar dentro de los criterios de elegibilidad de los proyectos, acciones afirmativas frente a las personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas, particularmente a través de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Acciones de sensibilización y formación. en torno a los riesgos, afectaciones, prejuicios, estigmas y vulneraciones de derechos de mujeres lesbianas, bisexuales, trans, víctimas del conflicto armado y de aquellas en riesgo de serlo.</li> <li>- Priorizar en el acceso y vinculación de integrantes de pueblos indígenas que aborden e integren de manera afirmativa el enfoque de orientaciones sexuales e identidades de género en su posicionamiento y accionar, para que tengan representatividad en las respectivas localidades, y accedan a los proyectos de inversión local que se</li> </ul>
--	---

	<p>desarrollen desde esta perspectiva.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Promover y fortalecer la organización local de personas con orientaciones sexuales e identidades de género no normativas, víctimas de conflicto y excombatientes, para la conformación de redes que apuesten por una mirada interseccional a la construcción de agendas y demandas.</li> <li>- Desarrollar ejercicios de reconstrucción de las memorias individual y colectiva, con la participación directa de las víctimas con identidades de género y orientaciones sexuales diversas, como medidas para la reconstrucción de la memoria y como forma de satisfacción y garantía de no repetición.</li> </ul>
<p>Personas con Discapacidad</p>	<p>Se recomienda que los proyectos, actividades, procesos y productos desarrollados en el marco de este componente, se acojan a los siguientes criterios:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Evidenciar la discriminación e invisibilización histórica que las Personas víctimas del conflicto armado y excombatientes con discapacidad, han vivido.</li> <li>• Visibilizar y reconocer el impacto diferenciado y profundo que el conflicto armado ha tenido en las vidas de las personas en situación de discapacidad. 3. Modificar los imaginarios y estigmas que existen en Colombia frente a la discapacidad (y las personas que viven con ella), específicamente en lo relacionado con la capacidad jurídica y el ejercicio de esta en igualdad de condiciones que las demás.</li> <li>• Fomentar la articulación interinstitucional e intersectorial con aterrizaje en las localidades a través de los centros de encuentro, para el desarrollo de acciones afirmativas, que garanticen el acceso a la justicia de la población víctima y excombatiente con discapacidad y el respeto por sus derechos.</li> <li>• Fortalecer e incluir a las Personas víctimas del conflicto armado y excombatientes con Discapacidad en la construcción de paz y garantizar su participación y empoderamiento en el reconocimiento de sus derechos en el marco estrategias de acceso a la justicia.</li> </ul>
<p>Enfoque de Género</p>	<p>Se recomienda que los proyectos, actividades, procesos y productos desarrollados en el marco de este componente, se acojan a los siguientes criterios:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Asumir como reto el lograr la participación activa y de liderazgo de mujeres en proceso de reincorporación o reintegración de mujeres desmovilizadas, en todo el ciclo del proyecto que va desde el diseño, la implementación, el seguimiento y la evaluación.</li> <li>• Destacar el papel central que pueden desempeñar las mujeres víctimas, excombatientes y sus familias en la prevención y solución de los conflictos en la comunidad y como agentes para la sostenibilidad, la inclusión y el éxito de las iniciativas de mantenimiento y consolidación de la paz en los escenarios de paz y reconciliación locales.</li> <li>• Brindar asistencia legal y técnica para la creación y / o fortalecimiento de organizaciones e iniciativas sociales, comunitarias y productivas impulsadas por mujeres excombatientes.</li> <li>• Facilitar el acceso a programas de formación y capacitación a mujeres víctimas del conflicto armado y excombatientes.</li> <li>• Promover la participación efectiva de las mujeres víctimas y excombatientes en los espacios comunitarios de decisión y acción social y política.</li> <li>• Abordar la prevención del reclutamiento, a través de estrategias que asuman las dificultades que enfrentan las mujeres víctimas del conflicto armado y excombatientes para contar con oportunidades de generación de ingresos y de</li> </ul>

	<p>empleabilidad.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Promoción de acciones comunitarias para de construir las masculinidades y feminidades de cara al establecimiento de acuerdos democráticos e igualitarios como condición de la paz y la reconciliación en la localidad.</li> <li>• Considerar en todos los escenarios, actividades, procesos formativos, participativos y de otro orden organizados en la localidad el velar por los aspectos metodológicos incluyentes, generando condiciones de accesibilidad en los contenidos e infraestructuras donde se plantea trabajar, y gestionar las barreras de acceso (físicas, sociales, económicas, de seguridad)</li> <li>• Garantizar la participación igualitaria efectiva (o prioritaria) de las mujeres en los procesos organizados dentro de la localidad reconociendo las barreras de acceso que enfrentan.</li> <li>• Fomentar la participación de las mujeres en proceso de reincorporación y reintegración en las instancias de mujeres a nivel distrital y local.</li> <li>• Prevención de violencias basadas en género en mujeres víctimas del conflicto armado y excombatientes.</li> </ul>
Enfoque Ambiental	<p>Si bien el Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera no abordan de manera específica un capítulo ambiental, la incorporación de este enfoque tiene una relación directa con la garantía de los derechos de pueblos indígenas víctimas, en atención al vínculo especial y colectivo que los une con la madre tierra y la relevancia que tiene para estos, mantener el equilibrio y la armonía con la naturaleza.</p> <p>En el caso de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, el respeto a la integralidad y la dignidad de su vida cultural pasa por la protección del medio ambiente, atendiendo a las relaciones establecidas por éstas con la naturaleza, tal y como lo establece la Ley 70 de 1993, citada en el Decreto 4635 de 2011.</p> <p>Así pues y haciendo eco del acuerdo, se recomienda que los proyectos, actividades, procesos y productos desarrollados en el marco de este componente, acoja los siguientes criterios:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Incorporar la aspiración de alcanzar una sociedad sostenible, unida en la diversidad, fundada no solo en el culto de los derechos humanos sino en el respeto y aceptación mutua, en la protección del medio ambiente, en el respeto a la naturaleza, sus recursos renovables y no renovables y su biodiversidad.</li> <li>- Generar alternativas equilibradas entre medio ambiente y bienestar y buen vivir, así como la conservación del medio ambiente.</li> </ul>
Enfoque Territorial	<p>Se recomienda que los proyectos, actividades, procesos y productos desarrollados en el marco de este componente se acojan a los siguientes criterios:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>•Reconocer y actuar partiendo de las necesidades, características y particularidades de la localidad, así como la forma en que las comunidades que la habitan construyen sus relaciones y su forma de vida, incluidas las personas excombatientes y las víctimas directas o indirectas del conflicto.</li> <li>• Contribuir a revertir los efectos del conflicto y a cambiar las condiciones que han facilitado la persistencia de la violencia en la localidad.</li> <li>•Entender la participación ciudadana como fundamento en la planeación, la ejecución y el seguimiento a los planes y programas en los territorios, a fin de constituirse en</li> </ul>

	<p>garantía de transparencia, construcción de confianza y promoción de cultura de respeto y aceptación.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Mapear o documentar a nivel comunitario, barrial y de localidad las transformaciones que sufrió el territorio en el marco del conflicto armado y las dinámicas conexas al conflicto armado que han tenido lugar en él y como se expresa en las realidades barriales y de la localidad.</li><li>• Fortalecer y/o reconstruir el entramado de relaciones tejidas entre los habitantes de la localidad con la presencia de personas excombatientes y de víctimas directas o indirectas del conflicto.</li><li>• Impulsar la creación de espacios de reflexión sobre las transformaciones físicas, ambientales, sociales y culturales producidas por el conflicto y la manera en que estas afectaron a comunidades que habitan el territorio PDT y las localidades que hacen parte</li></ul>
--	--